



27 de septiembre del 2024

Conozca sus derechos: Trabajadores H2A en Carolina del Norte durante el huracán Helene

¿Debo evacuar antes del huracán?

Su empleador tiene el deber de proporcionarle viviendas habitables y un lugar de trabajo sin riesgos que causen o puedan causar la muerte o daños físicos graves. Algunos condados en el estado tal vez estarían sujetos a una evacuación obligatoria. Continuaremos publicando actualizaciones en Facebook a medida que estén disponibles, pero puede acceder directamente a la lista de evacuaciones obligatorias y voluntarias a través del sitio web ReadyNC disponible [aquí](#).

[Aquí](#) hay una lista de refugios en cada condado. Al final, debe hacer lo que sea necesario para sentirse seguro.

Si tengo que quedarme, ¿cuáles son algunas cosas que puedo hacer para prepararme antes y para mantenerme a salvo durante el huracán?

Aquí hay un [enlace](#) con más información sobre cómo prepararse y mantenerse a salvo durante un huracán.

Si decido evacuar a un lugar más seguro y volver al trabajo después de que pase el huracán, ¿cómo afecta mi decisión mis derechos como trabajador H2A?

Si decide evacuar a un lugar más seguro, debe comunicarlo por escrito a su empleador. Por ejemplo, puede enviar un mensaje de texto indicando que está evacuando a un lugar más seguro durante la duración del huracán. Asegúrese de indicar que no está abandonando su contrato y que tiene la intención de regresar nuevamente cuando pase el huracán y las carreteras sean transitables de manera segura. Si decide irse y regresar después del huracán, puede perder su derecho a la garantía $\frac{3}{4}$ bajo las regulaciones del programa H2A. Para obtener más información sobre la garantía $\frac{3}{4}$ en español, haga clic [aquí](#).

La División de los Trabajadores Agrícolas
PO Box 26626•Raleigh, NC 27611
Teléfono 919.856.2180•fax 919.856.2187•WhatsApp 919.523.6665

¿Puedo abandonar mi trabajo H2A sin tener problemas con el gobierno de EE. UU./ICE y sin afectar mi capacidad para obtener una visa en el futuro?

Aunque algunos empleadores harán amenazas, es importante que los trabajadores sepan que pueden abandonar su trabajo en cualquier momento. Algunas veces, los empleadores dicen que, si un trabajador abandona o renuncia a su trabajo, es responsabilidad del empleador informar a inmigración. ¡Manténgase tranquilo! Aunque el empleador está obligado a informar al gobierno que usted se fue, esto no significa que tendrá ningún problema. En cambio, significa el comienzo del período de gracia, o el tiempo que el gobierno le da para salir del país sin tener ningún problema con su estado migratorio. ¡No hay castigo del gobierno únicamente por dejar su trabajo! Su derecho a renunciar a su trabajo está protegido bajo la Constitución de los Estados Unidos.

¿Qué pasa si mi vivienda se daña en la tormenta?

Su empleador tiene el deber de proporcionarle una vivienda y un lugar de trabajo sin riesgos reconocidos que causen o puedan causar la muerte o daños físicos graves. Si está alojado en una vivienda donde el daño es tal que las condiciones pueden causar la muerte o un daño físico grave, el Departamento de Trabajo de Carolina del Norte puede exigir que el empleador proporcione alguna vivienda alternativa inmediatamente. Para presentar una queja confidencial con respecto a las condiciones de su vivienda, puede comunicarse con el Departamento de Trabajo de Carolina del Norte llamando al 1.800.625.2267. Si vive en un hotel, se pueden aplicar otras protecciones. No dude en llamar a nuestra oficina al 919.856.2180 para hablar sobre sus opciones de una forma completamente gratuita. Todas las llamadas son confidenciales.

¿Qué sucede si regreso a mi trabajo, pero los cultivos se destruyen?

Si sus servicios ya no son necesarios después del daño causado por el huracán Idalia, y el gobierno decide que tal evento constituye una imposibilidad del contrato, su empleador tiene el derecho de terminar el contrato laboral. En este caso, el empleador debe cumplir con la garantía de $\frac{3}{4}$ cual es desde el comienzo del contrato hasta la fecha en que el contrato tuvo que ser cancelado debido a un desastre natural. El empleador debe hacer un esfuerzo razonable para transferir a un trabajador despedido por imposibilidad de contrato a otro trabajo comparable aceptable para el trabajador que cumpla con las leyes de inmigración. Si un trabajo alternativo no está disponible, el empleador debe pagar los costos de transporte y subsistencia durante el viaje de regreso a su país de origen, y su empleador debe pagar cualquier reembolso de los costos de su viaje hasta aquí.

Esta información general este proveído por la División para los Trabajadores Agrícolas de Ayuda Legal de Carolina del Norte. Llame a la División para los Trabajadores Agrícolas de Ayuda Legal de Carolina del Norte para hablar con un abogado de manera confidencial, en español, y de manera gratuita. Puede marcar al 1.919.856.2180. o mandar un mensaje por WhatsApp al 919.523.6665. Estamos listos para ayudarlo.